



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Abril del 2005.

P.O. N° 45

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **"INSTITUTO CONQUISTADORES", S.C.**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de marzo del año 2005..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Jacinto Lumbreras Olivo. (3ª. Publicación)..... 11

EDICTO al C. Jorge González Arteaga. (3ª. Publicación)..... 11

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 25 de junio de 2004, la ciudadana **LAURA ELENA SOBERON MORENO**, representante legal de la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte su auspiciado el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Sauces, número 1235, colonia Del Valle, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, por conducto de su representante legal, la ciudadana **LAURA ELENA SOBERON MORENO**, como el personal directivo y docente del jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, por conducto de su representante legal y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la ciudadana LETICIA RODRIGUEZ CONTRERAS, Supervisora de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, cuando así lo considere, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, convendrá con los padres de familia del jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, se ha comprometido en cuanto a cooperaciones extraordinarias las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la persona moral “**INSTITUTO CONQUISTADORES**”, **S.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE / SP109/2005, de fecha 26 de enero del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**INSTITUTO CONQUISTADORES**”, **S.C.**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Sauces, número 1235, colonia Del Valle, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 278 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**INSTITUTO CONQUISTADORES**”, **S.C.**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Sauces, número 1235, colonia Del Valle, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: **0410507**.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO: La persona moral denominada "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO: La persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, por conducto de su representante legal, la ciudadana **LAURA ELENA SOBERON MORENO**, convendrá con los padres de familia del jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO: El jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, deberá ostentarse como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo, y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Reconocimiento mencionado en el artículo primero que antecede así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente Acuerdo a la persona moral "**INSTITUTO CONQUISTADORES**", **S.C.**, que auspicia al jardín de niños **COLEGIO CONQUISTADORES**, a efecto de que la misma cumpla con los requisitos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS
TIPO DE DEUDA: DIRECTA
SALDOS AL 31-MARZO-2005
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sría. de Finanzas Gob. del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
S/N7	BANCOMER INV.P	BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000	275,000,000	293/2004		TIIE + 0.380	30	XII	2008
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	4,874,694	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	403,059	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	80,842	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	14,220,819	1487/95		MAX(I.ITR) O (TR+3.5)	31	V	2010
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	8,923	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	7,799	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	14,987			TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	30,312,321			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N5	SERFIN INV. PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000	266,666,667	219/2003	05/2003	TIIE + 0.5	25	XI	2007
S/N6	SERFIN INV. PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000	275,000,000	294/2004	06/2004	TIIE + 0.380	30	XII	2008
Total Amortización:				1,064,026,980	866,590,111						
TOTAL DEUDA DIRECTA				1,064,026,980	866,590,111						

Total:

Bancomer	275,000,000
Banobras	19,611,123
Banorte	30,312,321
Sant. Serfin	541,666,667

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 31-MARZO-2005
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28005004	28280005000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000	5,850,000	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
28008004	28280008000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000	5,838,983	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28009002	28280009000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	8,184,000	4,637,600	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28010002	28280010000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,000,000	2,305,085	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011002	28280011000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,034,500	2,365,052	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011004	28280011000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	7,000,000	6,508,772	164/2004		TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28012002	28280012000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,069,000	2,427,123	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	01	X	2008
			Total:	40,287,500	29,932,615						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO.GONZALEZ	97,295	26,640	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			Total:	97,295	26,640						
28008003	28280008000003	BANOBRAS	AYUNTO.JAUMAVE	3,134,736	2,777,614	12/2003	05/2003	TIIE x 1.108	30	XI	2010
			Total:	3,134,736	2,777,614						
28010003	28280010000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	5,416,875	3,701,531	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	5,894,737	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	5,925,926	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VII	2008
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	3,774,000	489,994	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000	3,042,309	05/2000	11/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2007
28025003	28280025000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	6,560,000	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
			Total:	40,871,875	25,614,497						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	3,322	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			Total:	14,281	3,322						

28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,154	5,272,683	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514	4,866,586	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000	2,550,979	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514	2,578,341	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000	1,314,628	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,058	5,030,867	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
28015003	28280015000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,696,875	5,644,511	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28019003	28280019000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	10,525,000	7,849,153	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28021003	28280021000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	6,450,000	4,893,103	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28022003	28280022000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,925,000	4,655,357	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	25	X	2008
28024003	28280024000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,250,000	4,200,000	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28026003	28280026000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000	2,770,370	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28028003	28280028000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000	2,876,923	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28029003	28280029000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,000,000	2,750,000	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
Total:				95,434,114	57,253,501						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805	74,055,632	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,389	85,320,823	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
Total:				172,781,194	159,376,455						
28009004	28280009000004	BANOBRAS	AYUNTO.OCAMPO	1,250,000	1,125,000	179/2004	05/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
Total:				1,250,000	1,125,000						
28006004	28280006000004	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	45,000,000	39,750,000	180/2004	04/2004	TIIE x 1.093	25	VIII	2009
Total:				45,000,000	39,750,000						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO.RIO BRAVO	20,383	15,339	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
Total:				20,383	15,339						
28023003	28280023000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,851,541	2,328,759	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
28027003	28280027000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	1,648,459	1,392,663	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
Total:				4,500,000	3,721,422						

28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	6,587,662	380,057	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	9,907,250	471,774	28/98		TIIE x 1.0833	25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	3,468,750	125,482	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	7,794,562	283,439	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2008
28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	5,129,325	307,760	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28026000	28280026000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	2,011,500	126,254	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
Total:				34,899,049	1,694,766						
28007004	28280007000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000	6,750,000	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28010004	28280010000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	10,000,000	9,137,931	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
Total:				17,500,000	15,887,931						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				455,790,427	337,179,102						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	673,366	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	924,460	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
Total:				4,100,000	1,597,826						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	29,837	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	70,535	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	253,490	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	82,841	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
Total:				2,372,500	436,703						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148	18,835,036	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
Total:				23,947,148	18,835,036						
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	216,627	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,339,734	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	971,212	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	434,256	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	356,383	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012

28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	2,938,346	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	404,570	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	2,884,342	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	334,131	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	56,729	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
Total:				28,302,296	9,936,330						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	165,142	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	37,497	655/96	05/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	118,705	656/96	06/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
Total:				1,968,999	321,344						
28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	80,267	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	542,000	7,950	169/98		CETES x 1.0833	25	IV	2005
Total:				1,966,750	88,217						
28002098	28280002000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	3,060,427	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	157,133	313/98	30/98	TIIE x 1.08333	25	IX	2005
Total:				11,800,000	3,217,560						
28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000	5,346,445	101/2000	02/2000	TIIE+1.75	23	X	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000	3,217,044	102/2000	03/2000	TIIE+1.75	23	X	2007
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	121,135	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
Total:				16,100,000	8,684,624						
TOTAL ORGANISMOS				90,557,693	43,117,640						
Total Amortización:				546,348,120	380,296,742						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				546,348,120	380,296,742						

CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

28005002	28280005000002	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	4,853,301	1,977,271	067/2003	02/2003	TIE + 1.0	07	II	2006
			Total:	4,853,301	1,977,271						
28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,388,077	1,928,831	068/2003	01/2003	TIE + 1.0	08	VI	2008
			Total:	2,388,077	1,928,831						
Total de Creditos sin Aval				7,241,378	3,906,102						

COPIA

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO****C. JACINTO LUMBRERAS OLIVO.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta y uno de Marzo del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del **C. JACINTO LUMBRERAS OLIVO**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en esta Ciudad, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la C. Procuradora General de Justicia al **C. JACINTO LUMBRERAS OLIVO**, consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, contemplada en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;-----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.-** Ejecútase la sanción, una vez que haya quedado firme la presente resolución, enviando copia a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se agregue al expediente personal del implicado, en virtud de tener el carácter de Ex-servidor público y se aplique la misma en caso de reingreso.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.

EDICTO**C. JORGE GONZALEZ ARTEAGA.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta y uno de Marzo del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del **C. JORGE GONZALEZ ARTEAGA**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Hidalgo, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la C. Procuradora General de Justicia al **C. JORGE GONZALEZ ARTEAGA**, consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, contemplada en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;-----

----**TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.**- Ejecútase la sanción una vez que haya quedado firme la presente resolución, enviando copia a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se agregue al expediente personal del implicado, en virtud de tener el carácter de Ex-servidor público y se aplique la misma en caso de reingreso.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 23 de Febrero del 2005 según consta en el acta No.8 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio de San Fernando, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

	AMPLIACIONES	DISMINUCIONES
31000 SERVICIOS PERSONALES	120,000.00	6,020,000.00
32000 COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	240,000.00	
33000 SERVICIOS GENERALES	3,670,000.00	200,000.00
34000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,844,500.00	140,000.00
35000 COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	943,000.00	220,000.00
36000 OBRAS PUBLICAS		
37000 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		4,631,000.00
38000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
39000 DEUDA PUBLICA	3,393,500.00	
SUMAS IGUALES	11,211,000.00	11,211,000.00

(ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

San Fernando, Tamaulipas a 28 de Febrero del 2005.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. MA. DELIA GARZA GUTIERREZ.**- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. AMERICO MARTINEZ RUIZ.**- Rúbrica.- **EL SINDICO MUNICIPAL.- PROFRA. MA. DE JESUS DAVILA M..**- Rúbrica.- **EL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JOEL GALVAN SEGURA.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 14 de Abril de 2005.

NÚMERO 45

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos, el anterior Titular de este Juzgado C. Licenciado Jorge Arturo González Manrique, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 880/92, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MATILDE MORALES VIUDA DE REYES, denunciado por HILARIO CORTEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En su oportunidad procesal se citará a interesados y al Agente del Ministerio Público Adscrito, a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si la mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1122.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00931/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor AMBERTO GARCÍA GARZA, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ IZQUIERDO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará tanto en Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1123.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00197/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JERÓNIMO SOSA CELEDON.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1124.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00237/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SOSA BERISTAIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

parca que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1125.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de enero del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RAFAEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1126.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 296/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE AURELIO CRESPO MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO DÁVILA CASTRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1127.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 37/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ELDA RENDON DE GARCÍA, el cual actualmente se encuentra radicado en este Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con el Expediente Número 832/2003.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1128.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cinco, el Expediente Número 00539/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÉSAR AUGUSTO VELA DIAZ, denunciado por la C. JULIA ESTHER SUSTAITA MARTÍNEZ VIUDA DE VELA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1129.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de febrero del dos mil cinco, el Expediente Número 00270/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARTURO PASSEMENT

SÁNCHEZ, denunciado por el C. ARTURO PASSEMENT CASTRO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1130.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 52.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado David Guerra Cantu, Titular de la Notaría Pública Número 52 Cincuenta y Dos, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO PARRILLA VIUDA DE MARTÍNEZ, denunciado por JUVENTINA MARTÍNEZ PARRILLA, debiéndose hacer la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, en atención al artículo 830 del Código Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, designándose como Albacea Testamentario al C. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ PARRILLA, convocando quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de ocho días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del 2005.

Notaría Pública Número 52.

LIC. DAVID GUERRA CANTU.

Rúbrica.

1131.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de marzo del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 135/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JESÚS ESTRADA SEVILLA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los treinta de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1132.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 02156/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SERGIO DE LA GARZA LERMA, denunciado por la C. ORALIA MULLER VIUDA DE DE LA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, los cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de diciembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1133.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de marzo de dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00281/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores C.C. HERCULANO MONTOYA HERNÁNDEZ Y AMBROSIA REYES MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1134.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por

radicado el Expediente Número 00274/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HECTOR ALEMAN VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1136.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 292/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO CONTRERAS AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.- Testigos de asistencia.- LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbricas.

1137.-Abril 5 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil cinco, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos De León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radico el expediente número 182/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovido por JOSÉ ZAVALA SÁNCHEZ. Ordenándose publicar por proveído de fecha quince de marzo del dos mil cinco, la solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien Inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

De un bien inmueble ubicado a la altura de la Avenida la Fuente entre las calles de Zaragoza al Norte, Vías del Ferrocarril al Poniente e Iturbide al Sur, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, (17.50) diecisiete metros cincuenta centímetros, con propiedad del señor Natividad Faz y

la señora María de Jesús Díaz de Faz; AL SUR, EN (15.50) quince metros cincuenta centímetros, con propiedad de la señora Eufracia Cárdenas; AL ORIENTE, en (14.00) catorce metros, con la Avenida La Fuente y AL PONIENTE, en (13.20) trece metros con veinte centímetros, con propiedad del señor ANDRES ZAVALA (+) y señora GREGORIA SÁNCHEZ DE ZAVALA.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se hace del conocimiento a quien se considere con derecho, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto comparezca a deducir sus derechos y manifieste a lo que a sus derechos conviniere.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1152.-Abril 5, 14 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil cinco, radicó el Expediente Número 58/05, promovido por MIGUEL ÁNGEL MORALES HERNÁNDEZ relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión respecto de los tramos 1-48 y 1-49 hoy denominados locales K 28 y K 29 en el interior del mercado municipal denominado dieciocho de marzo en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro días del mes de febrero del dos mil cinco.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1153.-Abril 5, 14 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha (28) veintiocho de febrero del año (2005) dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 1073/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LIZBETH CRISTINA RODRÍGUEZ CERECEDO, en contra del C. JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del

Juzgado, al C. JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (07) siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1203.-Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ABRAHAM RUBIO FERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00684/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y José Antonio Jiménez Terán Endosatario en Procuración de JOSÉ ALANIS BOJ, en contra de ABRAHAM RUBIO FERNÁNDEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a esta última, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.

Por recibido en fecha veinticinco de los corrientes, escrito, título(s) ejecutivo(s), original(es) y copia para traslado, téngase a los Licenciados Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y/o José Antonio Jiménez Terán, en su carácter de Endosatarios en Procuración del Licenciado JOSÉ ALANIS BOJ, en ejercicio de la acción cambiaría directa, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ABRAHAM RUBIO FERNÁNDEZ, con domicilio ubicado en calle P. Balboa número 214, Departamento 2, de la Colonia Moderna y en calle Hidalgo número 1018 Sur, Zona Centro, ambos de esta Ciudad, de quien(es) reclama el pago de la cantidad de: \$438,220.32 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 32/100 M. N.), por concepto de suerte principal; el pago de los intereses moratorios vencidos al tipo pactado y los que se sigan venciendo hasta el total pago de lo reclamado; y, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en éste Tribunal.- Por éste auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase de pago a el(los) deudor(es), su(s) representante(s), pariente, empleado, doméstico o cualquier otra persona que viva en el domicilio de el(los) demandado(s); en su domicilio real antes señalado y, no haciendo el pago al momento de la diligencia; requiérase a el(los) deudor(es), su(s) representante(s) o la persona con quien se entiende la diligencia, para que señale bienes de su propiedad no exceptuados de embargo, suficientes a garantizar la deuda, gastos y costas, los que se pondrán bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, apercibiéndole(s) que en caso de no hacer el señalamiento de bienes, el derecho para hacerlo pasará al demandante, no debiéndose suspender la diligencia de embargo por ningún motivo, sino que se llevará adelante hasta su conclusión, dejándose a el(los) deudor(es) a salvo su(s)

derecho(s), para que los haga valer en Juicio como mejor le(s) convenga.- Hecho lo anterior con las copias de la demanda, documento(s), anexo(s), auto que contiene orden de embargo decretado en contra de el(los) deudor(es), de la diligencia practicada, córrase traslado a el(los) demandado(s) y emplácese(s) para que dentro del término de cinco días siguientes al requerimiento de pago, embargo, y emplazamiento, ocurra(n) a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas, o a dar contestación a la demanda, si así le conviene con las formas de Ley, ofreciendo pruebas de su parte relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que la legislación exige para las excepciones.- Se tiene a la actora enunciando como pruebas de su intención las que refiere en el escrito de cuenta.- Guárdese en el secreto del Juzgado el original de el(los) documento(s) base de la acción y agréguese a los autos copia de el(los) mismo(s).- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de éste Juzgado.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 8, 23, 26, 29, 30, 33, 35, 126, 127, 150, 151, 152, 170 al 174, del la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con los numerales 1038, 1049, 1050, 1052, 1055, 1056, 1057, 1061, 1068, 1069, 1071, 1072, 1083, 1086, 1090, 1091, 1122, 1127, 1194, 1195, 1198, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio Reformado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de lo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el número: 00684/2004.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a once de marzo del año dos mil cinco.

Por recibido en fecha diez de los corrientes, escrito signado por los CC. Licenciado Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y José Antonio Jiménez Terán, compareciendo con la personalidad que tienen debidamente acreditada en autos del presente expediente, visto su contenido y en atención al mismo, como lo solicitan, en virtud de que se acredita con los oficios 1034/2004, y 1035/2004, recibidos respectivamente por la Policía Ministerial del Estado y por el Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, que es general el desconocimiento del domicilio del demandado Abraham Rubio Fernández, sin que se hubiere localizado su paradero, procédase a emplazar a dicha persona, en los términos del auto inicial, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y can uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055, 1066 y 1070 del Código de Comercio; 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de la materia mercantil.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de abril del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1204.-Abril 12, 13 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUAN LUIS ZARATE LANDIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01397/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ISIDORA ORTEGA FLORES.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN LUIS ZARATE LANDIN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1205.-Abril 12, 13 y 14.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00467/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Hernán Stolber Hinojosa, Endosatario en Procuración de la C. BERTHA ALICIA CHAVARRIA GRACIA en contra de BLANCA LETICIA REYNA GUERRA Y MIREYA REYNA GUERRA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes inmuebles:

1.- Terreno urbano ubicado en la calle Tulancingo número 929, del lote 14, de la manzana 8, de la colonia ampliación Lázaro Cárdenas de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 9.00 metros con lote 4, AL SUR en 9.00 metros con calle Tulancingo, AL ESTE en 18.00 metros con lote 15, y AL OESTE en 18.00 metros con lote 13.

Con un valor pericial dicho inmueble de \$32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20% veinte por ciento, siendo la cantidad de de \$6,480.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$25,920.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno y construcciones ubicado en el lote 26, de la manzana 114, de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad, con una superficie de 120.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con lote 9, AL SUR, en 8.00 metros con calle 26 de enero, AL ESTE en 15.00 metros con lote 25 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 27.- Con un valor pericial de \$82,906.00 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20% veinte por ciento, siendo la cantidad de \$16,581.20 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M. N.); quedando como valor base del remate la cantidad de \$66,324.80 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.).

3.- Terreno y construcciones ubicado en la calle Eucalipto número 123, del lote 8, de la manzana "G", de la colonia "Los Ébanos" de esta ciudad, compuesto de una superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 25.00 metros con lote 09, AL SUR en 25.00 metros con lote 07, AL ESTE en 10.00 metros con lote 23 y AL OESTE en 10.00 metros con calle Eucalipto.- Con un valor pericial dicho inmueble: \$285,004.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20% veinte por ciento, siendo la cantidad de \$57,000.08 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/08 M. N.).- Quedando como base del remate la cantidad de \$228,003.20 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES PESOS 20/100 M. N.).

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado:

Número 2545, Legajo 4051, de fecha 09/05/2003, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Número 36877, Legajo 738, de fecha 18/10/1994, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Número 70, legajo 4002, de fecha 08/01/2002, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, de cada inmueble, por lo que se refiere al primer inmueble, es la cantidad de \$17,280.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$44,216.53 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 53/100 M. N.), y por lo que se refiere al tercer inmueble es la cantidad de \$152,002.13 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOS PESOS 13/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate para cada inmueble, al primer inmueble la cantidad de \$5,184.00 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), por lo que se refiere al segundo inmueble es la cantidad de \$13,264.96 (TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M. N.), y por lo que se refiere al tercer inmueble es la cantidad de \$45,600.64 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 64/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1206.-Abril 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 927/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OLEGARIO CAVAZOS CANTU en contra de JOSÉ CONSOLACIÓN TREVIÑO PÉREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de JOSÉ CONSOLACIÓN TREVIÑO PÉREZ Y ARACELI MÓNICA PAULINO DE TREVIÑO ubicado en: Avenida Paseo Loma Real 315 B, Colonia Las Fuentes, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un área total de 208.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.00 M.L. Con Paseo Loma Real; AL SUR en: 8.00 M.L. con propiedad privada; AL ORIENTE en: 26.00 M.L. con Lote Baldío; AL PONIENTE en: 26.00 M.L. con propiedad privada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 25100, Legajo 502, de fecha 12 de septiembre de 1991 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1207.- Abril 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 715/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA LEONARDA REYES DE HERNÁNDEZ en contra de

JOSÉ FELICIANO SALAZAR MEDRANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Esquina noroeste formada por la Calle 20 y Boulevard Miguel Alemán, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 616.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 23.90 M. Con lote 04; AL SUR en: 25.50 M. con calle 20; AL ORIENTE en: 24.00 M con Boulevard Miguel Alemán; AL PONIENTE en: 26.00 M. con lotes 6 y 7.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 65825, Legajo 1317, de fecha 13 de junio de 1995 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse se Segunda Almoneda, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1208.-Abril 12, 14 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 (nueve) de marzo del 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 534/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO, endosatario en procuración de NEMESIO AVENDAÑO VILLANUEVA, en contra del C. JULIÁN ROJAS HERNÁNDEZ; se ordenó llevar a cabo el remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos del inmueble que a continuación se describe:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Tamaulipas número 707 Ote. Colonia Mainero de Tampico, Tamaulipas, propiedad del señor Julián Rojas Hernández, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras.- NORTE, en 5.30 metros con fracción 7 del mismo lote; SUR, en 5.00 metros con calle Tamaulipas; ESTE en 15.40 metros con fracción 5 y 6 del mismo lote 255, OESTE, en 15.40 metros con fracción 3 mismo lote 255 con una superficie total de 79.91 M2 y los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 72395, Legajo 1448, del Municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 19 de febrero de 1993.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona.- Habitacional de segundo orden.- Población normal.- Tipo de Construcción dominante.- Casa habitación de uno y dos niveles de buena calidad.- Uso de suelo. Habitacional. SERVICIOS MUNICIPALES.- Agua

drenaje, electricidad, teléfono, calles de terracería, alumbrado público, banquetas etc. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO.- Uso casa habitación.- TIPO 1. Sala, un cuarto, cocina y un baño. Número de pisos uno.- Edad aproximada de la construcción 9 años.- Vida útil remanente, más de 45 años. Estado de conservación. Bueno. Calidad de Proyecto Malo. VALOR FISICO \$86,300.00.- VALOR DE CAPITALIZACIÓN \$84,000.00.- VALOR COMERCIAL \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 2 DOS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda, con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.

Altamira, Tam., a 30 de marzo del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1209.-Abril 12, 14 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARCELINO DIAZ VÁZQUEZ, denunciado por el(la) C. MARÍA GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1239.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del presente del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 217/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. ASCENSIÓN ARCOS VIUDA DE GONZÁLEZ, denunciado por el C. JUAN LUIS GONZÁLEZ ARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1240.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00047/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA HERNÁNDEZ CORTEZ, promovido por el C. IGNACIO HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de marzo del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1241.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la)

EUSTACIO ALONSO ZAPATA, denunciado por el(la) C. BEATRIZ ALONSO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1242.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN RAMÍREZ SAUCEDA, denunciado por la C. ENGRACIA MORENO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1243.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) EVA RAMÍREZ ALAMBAR, denunciado por los CC. CRUZ DELGADO ARISTA Y SAN JUANA DELGADO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1244.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 quince de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 220/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA ÁVILA LARA, quien falleció el 15 de junio del dos mil tres 2003, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JAIME VARGAS ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1245.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 543/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ZÚÑIGA ROSALES, denunciado por JOSÉ LUIS ZÚÑIGA TRISTAN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1246.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 502/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO LÓPEZ SALINAS, denunciado por LUCINA ALONSO ROJAS Y MARÍA GENOVEVA LÓPEZ ALONSO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. LUCINA ALONSO ROSAS como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1247.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 30 de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 249/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SALAS PÉREZ, quien falleció el 25 veinticinco de septiembre del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSA DE LIMA CISNEROS PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 1º de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATIAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1248.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINA PÉREZ MALIBRAN, denunciado por la C. AMPARO DE LA LUZ TOLEDO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., al primer día del mes de abril de enero del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1249.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 254/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA LEÓN SIERRA y denunciado por la C. CONSUELO BARRERA LEÓN y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1250.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 070/003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO GÁMEZ PALOMO, promovido por la C. MARÍA SANTOS ALMAZAN ZÚÑIGA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que

dentro del término de quince días, contados partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1251.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 292/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUDELIA RODRÍGUEZ FRANCO y denunciado por el C. LIC. GABINO JUÁREZ FRANCO y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial edición matutina, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1252.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 244/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POMPOSA GARCÍA MORALES, denunciado por el C. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1253.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de marzo del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 209/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN OROZCO DE GONZÁLEZ promovido por MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1254.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de diciembre del dos mil cuatro el Expediente Número 02169/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS GURROLA RETANA, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES GURROLA ROBLES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1255.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 328/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO SERNA RODRÍGUEZ Y BERNARDA LÓPEZ CEPEDA, denunciado por GUADALUPE SERNA LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1256.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de marzo del año dos mil cinco, el Expediente Número 000467/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA PLATA MUNGUÍA DE RANGEL, denunciado por el C. HERMINIO RANGEL GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1257.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES GONZÁLEZ BALBOA, denunciado por SALVADOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todas las que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1258.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) CÁNDIDO BARRÓN CASTILLO, denunciado por el(la) C. LUCÍA MA. BARRÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1259.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 215/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL PUGA ALONSO, denunciado por el C. JOSÉ JAVIER PUGA GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1260.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 213/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MELQUÍADES PERALES GONZÁLEZ, denunciado por el C. JESÚS PERALES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1261.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de HUMBERTO JOSÉ MEZA CERVANTES, quien falleció el día (12) doce de enero del año (2004) dos mil cuatro en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 01149/2004, promovido por el C. HUMBERTO GERARDO MEZA MORENO OSANTE, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (04) cuatro días del mes de enero del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1262.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00463/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALEJANDRA GARCÍA GAMBOA, denunciado por HUMBERTO CARLOS PEÑA PINEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1263.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 307/2005 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARÍA DEL SOCORRO ESQUIVEL GALINDO E ILDEFONSO RUIZ ESQUIVEL, promovido por ANDRES RUIZ ESQUIVEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1264.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HERIBERTO ALADRO URBINA, denunciado por el C. JOSÉ ALADRO PÉREZ, bajo el Expediente Número 13/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios, si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1265.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 539/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAM CUEVAS VÁZQUEZ, denunciado por LEONOR ONTIVEROS SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1266.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINIANO MARTÍNEZ ROSALES, denunciado por las CC. CLARA GASPAS HERNÁNDEZ Y ERIKA MARTÍNEZ GASPAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1267.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segunda Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 237/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA YÁNEZ JUÁREZ, denunciado por

los CC. MIGUEL NARVÁEZ SANTIAGO Y JUAN MIGUEL NARVÁEZ YÁNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de enero del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1268.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID MAR FLORES, quien falleció el 15 quince de octubre del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por YOLANDA MUJICA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, al 01 primer día del mes de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATIAS ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1269.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 570/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CASTILLO CÁRDENAS Y FLOR ESTHELA LÓPEZ MANCILLAS DE CASTILLO, denunciado por JOSÉ ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1270.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de febrero año dos mil cinco, el Expediente Número 00201/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TIRSO BENAVIDES CASTILLO, denunciado por la C. MARÍA NINFA BENAVIDES CASTILLO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1271.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO AVALOS HERNÁNDEZ, denunciado por APOLONIA AGUIRRE MONTOYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1272.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, el Expediente Número 00015/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora REBECA DE LA GARZA CISNEROS, denunciado por el C. ALFREDO RAMÍREZ DE LA GARZA, por sus propios derechos y en su carácter de representante legal del C. ARMANDO RAMÍREZ DE LA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1273.-Abril 14.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1111/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ABEL PÉREZ HERNÁNDEZ, denunciado por MIRNA LETICIA GALINDO CAVAZOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de diciembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1274.-Abril 14.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) LIDIO ESPRIELLA CASTILLO, denunciado por el(la) C. LYDIO ESPRIELLA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1275.-Abril 14.-1v.

KINGSBURG US BRANDS S.A. DE C.V.

25/11/04 Reporte de Balance General

AL 31 DE OCTUBRE 2004

Cuenta	Anual	%
Activo		
Activo	6,542.59	100.00
Activo Circulante	6,542.59	100.00
Bank Bital/Banco Bital	587.92	8.89
04022508642	587.92	8.89
Value Add Tax/IVA Acreditable	5,954.67	91.01
Value Add Tax/IVA Acreditable	5,954.67	91.01
Total	6,542.59	100.00
Capital		
Capital	6,542.59	-58.19
Capital Social	6,542.59	-58.19
Social Stock/Capital Social	50,000.00	159.77
Social Stock/Capital Social	50,000.00	159.77
AFAC	16,089.70	51.41
Afac/Ajuste	16,089.70	51.41
Fiscal Year Profits/Utilidad del ejercicio	-59,547.11	-269.37
Fiscal Year Profits/Utilidad del ejercicio	-59,547.11	-269.37
Total	6,542.59	-58.19
Total de Pasivo y Capital	6,542.59	
Nivel: 3 Sucursal: (K) Cuenta de Utilidad: (0312-0001)		

Cd. Reynosa, Tamaulipas.

C.P. ILEANA ALAMAR GARCÍA GARCÍA.

Rúbrica.

LAKE CITY US BRANDS S.A. DE C.V.

25/11/04 Reporte de Balance General

AL 31 DE OCTUBRE 2004

Cuenta	Anual	%
Activo		
Activo	19,803.10	100.00
Activo Circulante	19,803.10	100.00
Bank Bital/Banco Bital	16,668.41	84.17
04022508642	16,668.41	84.17
Value Add Tax/IVA Acreditable	3,134.69	15.83
Value Add Tax/IVA Acreditable	3,134.69	15.83
Total	19,803.10	100.00
Capital		
Capital	19,803.10	-22.57
Capital Social	19,803.10	-22.57
Social Stock/Capital Social	50,000.00	97.75
Social Stock/Capital Social	50,000.00	97.75
AFAC	1,150.00	2.25
Afac/Ajuste	1,150.00	2.25
Fiscal Year Profits/Utilidad del ejercicio	-31,346.90	-122.57
Fiscal Year Profits/Utilidad del ejercicio	-31,346.90	-122.57
Total	19,803.10	-22.57
Total de Pasivo y Capital	19,803.10	
Nivel: 3 Sucursal: (K) Cuenta de Utilidad: (0312-0001)		

Cd. Reynosa, Tamaulipas.

C.P. ILEANA ALAMAR GARCÍA GARCÍA.

Rúbrica.

NEWTON US BRANDS S.A. DE C.V.
25/11/04 Reporte de Balance General
AL 31 DE OCTUBRE 2004

Cuenta	Anual	%
Activo		
Activo	29,803.09	100.00
Activo Circulante	29,803.09	100.00
Bital Bank	26,668.41	89.48
04022508642	26,668.41	89.48
IVA ACREDITABLE	3,134.68	10.52
IVA Acreditable	3,134.68	10.52
Total	29,803.09	100.00
Capital		
Capital	29,803.09	-2.52
Capital Social	29,803.09	-2.52
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	81.77
Capital Social	50,000.00	81.77
AFAC	11,150.00	18.23
Afac/Ajuste	11,150.00	18.23
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-31,346.91	-102.52
Utilidad o pérdida del ejercicio	-31,346.91	-102.52
Total	29,803.09	-2.52
Total de Pasivo y Capital	29,803.09	
Nivel: 3 Sucursal: (K) Cuenta de Utilidad: (0312-0001)		

Cd. Reynosa, Tamaulipas.
C.P. ILEANA ALAMAR GARCÍA GARCÍA.
Rúbrica.